

Sección II. Autoridades y personal

Subsección tercera. Cursos y formación

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4981

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se aprueba la lista definitiva de cuatro alumnos que restaban pendientes de evaluación que han superado la 43a promoción, grupos 6 y 7, del Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local realizado en Inca

Hechos

1. Mediante Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública de 29 de marzo de 2022 se aprobó la convocatoria, descentralizada por islas, de la 43a promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2022 (BOIB núm. 44, de 31 de marzo).

2. Mediante Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública se adjudicaron las plazas de la 43a promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía para el año 2022 (BOIB núm. 16, de 6 de febrero).

3. En fecha 25 de abril empezó el curso básico a las islas de Mallorca (grupo 1), Menorca (grupo 4) y de Eivissa (grupo 5). Por otro lado, en fechas 2 y 9 de mayo empezaron también en Mallorca los grupos 2 y 3 (este último integrado únicamente por los alumnos del procedimiento extraordinario convocado por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 19 de octubre de 2021). Es importante destacar que en Mallorca, Menorca y Eivissa han recibido la formación tanto los alumnos del procedimiento extraordinario como los funcionarios en prácticas que han superado un proceso selectivo de la categoría de policía a un determinado municipio.

4. En fecha 29 de octubre de 2022 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se convocaron dos nuevas ediciones del curso de capacitación para acceder a la categoría de policía y para constituir la bolsa de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, aprobada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 23 de octubre de 2021 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre).

5. En fecha 7 de noviembre de 2022 empezaron las dos ediciones mencionadas del curso básico en Inca (grupos 6 y 7) formada por los aspirantes a la bolsa.

6. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó la lista definitiva de personas que han superado el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local de los grupos 1, 2, 3, 4 y 5 correspondiente a la 43a promoción (BOIB núm. 6, de 14 de enero).

7. En fecha 30 de abril de 2023 finalizaron las dos ediciones del curso básico (grupos 6 y 7) impartidas en Inca, excepto cuatro alumnos que restaban pendientes de realizar la formación de una asignatura y de completar la evaluación conductual.

8. En fecha 10 de mayo la Comisión de Evaluación y de Actualización aprobó las notas definitivas de los alumnos de los grupos 6 y 7 (Inca) que ya habían superado el curso básico de capacitación.

9. En fecha 20 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la lista definitiva de alumnos que han superado las dos ediciones de la 43a promoción del curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local realizadas en Inca (grupos 6 y 7).

10. En fecha 19 de mayo la mencionada comisión aprobó la lista definitiva de notas del alumno José Tugores Córcoles en tanto había finalizado la formación pendiente y aprobado el curso básico de capacitación para el acceso a la bolsa extraordinaria de policía impartido en Inca (grupo 7) y acordó elevar-lo a aprobación de la consejera. Así mismo, en la misma fecha la comisión aprobaron las notas provisionales de los alumnos Bernardino Font Mayol (grupo 6), Blanca Llabrés Socías y Antoni Monroig Riera (grupo 7) del curso básico de capacitación que tenían pendiente la evaluación conductual y se los otorgó un plazo para poder presentar alegaciones.

11. Los tres alumnos de los cuales se aprobaron las notas provisionales comunicaron su renuncia al derecho a realizar alegaciones.

12. En fecha 22 de mayo la Comisión de Evaluación y de Actualización ha aprobado las notas definitivas de los tres alumnos que tenían



pendiente la evaluación conductual, que han resultado todos aptos y acordó elevar a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad la propuesta definitiva de declararlos aptos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.19 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, en la redacción dada por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares.
2. El artículo 39 de la Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.
3. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.
4. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba lo Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Islas Baleares.
5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El artículo 24 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real decreto 364/1995, de 10 de marzo.
7. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
8. La Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública por la cual se aprueba la convocatoria de la 43a promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2022 (BOIB núm. 44 de 31 de marzo)
9. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 26 de octubre de 2022 por la cual se convocan dos ediciones del curso de capacitación para acceder a la categoría de policía, y para constituir la bolsa de ocupación temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, aprobada por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 23 de octubre de 2021 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre).
10. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar aptos y aprobar la lista definitiva de cuatro alumnos que restaban pendientes de evaluación por haber superado el curso básico de capacitación de la 43a promoción para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local realizadas en Inca (grupos 6 y 7), que se indican a continuación:

GRUPO 6 – 43 PROMOCIÓN CURSO BÁSICO POLICÍA LOCAL

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA
***3558*	FONT MAYOL	BERNARDINO	APTO

GRUPO 7 – 43 PROMOCIÓN CURSO BÁSICO POLICÍA LOCAL

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA
***9567*	LLABRES SOCIAS	BLANCA	APTO
***1789*	MONROIG RIERA	ANTONI	APTO
***9863*	TUGORES CÓRCOLES	JOSÉ	APTO

2. Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la sede electrónica de la EBAP.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de mayo de 2023)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

